

Oficial del Estado» del 5 de septiembre), dictando el calendario para la aplicación de la reforma educativa; al Decreto 2489/1970, de 23 de agosto próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), ordenando el curso académico 1970-1971, y a todas las demás disposiciones que en lo sucesivo vayan dictándose en la materia.

En su día, para implantar la gratuidad obligatoria, queda en el deber de efectuar el correspondiente concierto con el Ministerio en los términos y en el plazo que oportunamente se anuncie.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de enero de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Carbajal Rodríguez y otros.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 26 de octubre de 1970, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Carbajal Rodríguez y otros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de los productores don José Carbajal Rodríguez, don Avelino Pérez Bascoles y don Emilio Rodríguez Aguado contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis, sobre clasificación profesional, absolviendo a la Administración de la demanda, debemos declarar y declaramos que tal Resolución es conforme a derecho y, por lo mismo, válida y subsistente; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Cordero.—Pedro F. Valladares.—Luis Bermúdez.—José de Olives.—José Trujillo.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en la avenida de José Antonio, 51, Madrid, solicitando autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un ramal de 44 KV., Trujillo-La Cumbre, de 9.875 metros de longitud, en conductor Al-Ac., de 95,96 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la E. T. D. de Trujillo, finalizando en un centro de transformación de La Cumbre.

Estas instalaciones, para mejorar el servicio de la zona, surscurren dentro de los términos municipales de Trujillo y La Cumbre.

De momento su puesta en servicio será a 22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Instalaciones Elé-

tricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 y 28 de noviembre de 1968 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgarlas con arreglo a las condiciones figuradas a continuación:

I. *Autorización administrativa*.—Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución de la instalación recogida a continuación.

II. *Desarrollo y ejecución de la instalación*.—Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Si fuera necesaria, la importación de material se solicitará en la forma acostumbrada.

Se observarán los condicionados emitidos por los Organismos afectados. De los que se dió traslado oportunamente.

III. *Declaración de utilidad pública*.—Declarar la utilidad pública de estas instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cáceres, 1 de febrero de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—358-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 384 de la línea E. R. Gerona-La Bisbal.

Final de la misma: En la E. T. 8.123 (edificio con transformador de 100 KVA.), que se emplazará en terrenos propiedad de don Salvador Ribas Ribot para la captación de aguas del Ayuntamiento de Monells.

Término municipal: Corsá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,968.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hormigón y madera y aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 19 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—928-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 372 de la línea Gerona-La Bisbal.

Final de la misma: En la E. T. 8.135 (edificio con transformador de 250 KVA.) que se emplazará en terrenos propiedad de don Cecilio Granada Lazcano.

Término municipal: Corsá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,370.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 19 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—927-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 25.640.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 kV., de 2.882 metros de longitud, con origen en la E. T. «Queimadas» y con término en la E. T. a instalar en Rodeiro, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio ARVI-32 y con postes de pino alemán de nueve metros de altura, sobre zancas de hormigón.

E. T. «Rodeiro», tipo Intemperie de 30 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,3-5-7,5 por 100/398-220 voltios, montada sobre dos postes de hormigón prefensado de 12 metros de altura.

Red de baja tensión, de 840 metros de longitud, al poblado de Vilariño, con conductores de aluminio-acero de 17,8 milímetros cuadrados de sección, tipo LAC-18, aisladores Esperanza número 22 y postes de pino alemán de ocho metros.

Expediente número 25.770.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 2.076 metros de longitud, con origen en la villa de Negreira y con término en el lugar de Puente Maceira, del Ayuntamiento de Negreira, que formará parte de la línea general Santiago-Negreira, con conductores de aluminio-acero de 91,5 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio, tipo rígido y de doble cadena de tres elementos cada uno para 20 kV., y con postes de hormigón precomprimido de 14 metros de altura.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 29 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—12-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza administrativamente y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 del Decreto 2617/1966 y 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que, por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha, se ha otorgado la autorización administrativa y declarado la utilidad pública en concreto de una E. T. de 2^ª KVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/398-220 voltios, situada en el lugar de Présaras, a unos 100 metros de la margen derecha del camino vecinal de Présaras al lugar de Viso, a la altura del kilómetro 1,275, y a unos 375 metros del actual emplazamiento de la actual E. T. que se suprime, y bajo

la traza de la línea a 15 kV., «Central Hidroeléctrica San Pedro de Mezonzo-Sobrado de los Monjes», en el Ayuntamiento de Vilasantar, y red de baja tensión, que arranca de la mencionada E. T. de Présaras, de 585 metros de longitud total, que son propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado, con desestimación de la reclamación interpuesta por don Alejandro Guerra Casas, vecino de Santiago de Compostela, con domicilio en la avenida de Rosalía de Castro, número 95, segundo, advirtiéndole que contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 33 del Decreto 2619/1966, ya citado; en relación con el 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

La Coruña, 29 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—16-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número: 24.761.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Ramal de línea subterránea a 10 kV., preparada para 15/25 kV., de 140 metros de longitud, con origen en la E. T. del Apostol Santiago, y con término en la E. T. a instalar en el bajo de la casa número 1 de la calle de Alferez Provisional, con conductores de terno de cable para 15/25 kV., con revestimiento de polietileno.

Estación transformadora tipo interior, en caseta, de 400 KVA., con relación de transformación 10.000 ± 5 por 100/380-220 voltios.

Expediente número: 24.777.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 5 kV., preparada para 10 kV., de 1.690 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Empresa peticionaria Picaraña-Beca-Sabajanes, en el lugar de Beca, y con término en la E. T. de Sabajanes (existente), con derivación a la E. T. de Chave da Ponte (existente), que sustituirá en parte a la línea actual, con conductores de aluminio-acero de 33 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de dos y de tres elementos, y con postes de hormigón de once metros de altura, sencillos y dobles.

Expediente número 25.132.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 10 kV., preparada para 20 kV., de 5.122,59 metros de longitud, con origen en la E. T. Bretal y con término en la E. T. de Faro-Corrubedo, con conductores de aluminio-acero de 22,90 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio para 20 kV. y de cadena de dos y de tres elementos, y con postes de hormigón precomprimido de 11 metros de altura, y que sirve para refundir y mejorar las líneas actuales Bretal-Corrubedo y Deán-Grande-Sirvos-Faro Corrubedo, en el Ayuntamiento de Riveira.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 7 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—41-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 25.579.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: E. T. «Pezoca», tipo interior, en caseta, de 50 KVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/230-133 voltios, situada en el lugar de Pezoca, del Ayuntamiento de Oleiros, en la margen derecha de la carretera LC-174, y que